

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 36/2021 Fecha: 18-08-2021



Expediente	2021001657
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Orientación

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PASA/02/2021 – LANZADERAS DE EMPLEO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PRIMERO.- Con fecha 13/07/2021 se emite informe técnico sobre la contratación DE TRES LANZADERAS DE EMPLEO, por medio del procedimiento de Negociado Sin Publicidad.

SEGUNDO.- Con fecha 14/07/2021 se emite informe del área de administración sobre viabilidad económica, del que se desprende lo siguiente:

1. Sí existen fondos suficientes, en la anualidad de 2021, para afrontar los costes derivados de este procedimiento.

Con fecha 15/07/2021 se aprueba mediante la resolución 33/2021 de la Presidenta de FIFEDE el comienzo del procedimiento de contratación por medio del procedimiento negociado sin publicidad para el contrato TRES LANZADERAS DE EMPLEO.

CUARTO.- Con fecha 20/07/2021 se envió invitación a la siguiente empresa para la participar en el procedimiento de negociado sin publicidad, que es la única que puede llevar a cabo el servicio:

1. Fundación Santa María la Real.

QUINTO.- Una vez terminado el plazo para la recepción de propuestas, establecido para el 30/07/2021, se recibió la propuesta de la Fundación Santa María la Real, estudiándose la documentación y la propuesta técnica presentada.

SEXTO.- Con fecha 29/07/2021 se solicita a la empresa el depósito de la garantía definitiva, en los términos establecidos en el pliego administrativo, recibándose la documentación acreditativa de la misma el 03/08/2021.

SÉPTIMO.- Consta en el expediente la justificación de la celebración del contrato por medio de un procedimiento negociado sin publicidad, dado que las Lanzaderas de Empleo es una marca registrada por la Fundación Santa María la Real.

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato Ver firma	Fecha: 18-08-2021 16:25:27	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 36/2021 SALIDA - Nº: 2021-001934	Fecha: 18-08-2021 16:25 Fecha: 19-08-2021 09:22	
Nº expediente administrativo: 2021-001657 Código Seguro de Verificación (CSV): C346E9D2EABB5EFD2EB7ECFA253CBEE1 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C346E9D2EABB5EFD2EB7ECFA253CBEE1			
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2021 09:22:56 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-08-2021 09:31:11	

Expediente	2021001657
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Orientación

El programa Lanzadera de Empleo lleva funcionando desde el 2013 en diferentes comunidades autónomas de todo el país. Es un programa que destaca en la originalidad y flexibilidad de su metodología con la cual las personas participantes vuelven a recobrar la confianza en la búsqueda de empleo. Se forma de manera exhaustiva a las personas que guían al grupo de trabajo, se les forma en coaching aplicado a la búsqueda de empleo, en cultura emprendedora e intraemprendimiento, en creación y desarrollo de equipos, en desarrollo emocional, en marca personal integral y en competencias digitales y en todas aquellas habilidades necesarias para guiar y acompañar con éxito al grupo de personas al que va dirigido el programa.

Además, se ha puesto en marcha alrededor de 650 lanzaderas de empleo y cerca de 50 lanzaderas conecta empleo en más de 300 ciudades de todo el país. Han participado más de 17.000 personas de las cuales el 60% ha podido mejorar de alguna manera su situación laboral. La mayoría ha conseguido empleo o bien por cuenta ajena o se han motivado para poner en marcha su propio negocio. Todos han visto favorecida su formación reglada y complementaria. El programa ha llegado incluso a implantarse con mucho éxito en otros países como Portugal e Italia. Además, el programa Lanzaderas de empleo ha sido galardonado en más de 14 ocasiones y ha sido avalado por muchas administraciones como un programa eficaz y eficiente en la lucha contra el desempleo. La tasa de inserción laboral ronda el 60%. Es un programa conocido en el que han colaborado multitud de entidades públicas y privadas y que tiene un reconocimiento y un gran impacto social debido a la amplia red que se ha ido generando de profesionales colaboradores.


Desde 2015 FIFEDE lleva colaborando en la realización del programa en diferentes municipios de la isla de Tenerife, con financiación de fondos europeos y entidades privadas. Los resultados han sido muy positivos en las personas participantes y por ello, además de la situación socioeconómica provocada por la pandemia, se contempla en el proyecto la realización de nuevas lanzaderas de empleo, asumiendo, tanto su metodología como la denominación del programa, puesto que además de los resultados obtenidos es una iniciativa reconocida que gracias a su trayectoria genera confianza y seguridad, tanto a las personas desempleadas como a las empresas colaboradoras, que son elementos determinantes en los programas que tienen como objetivo la inserción laboral.

El programa “**Lanzadera de Empleo**” es una marca registrada por la Fundación Santa María la Real, por lo que se trata de uno de los supuestos para la contratación a través de un procedimiento Negociado sin Publicidad, como se ha mencionado anteriormente, constando en el expediente la correspondiente certificación.

OCTAVO.- Las condiciones de contratación son las establecidas en los pliegos.

NOVENO.- Según dispone el artículo 28.1 de la LCSP, es necesario cumplir y realizar el siguiente fin:

- TRES LANZADERAS DE EMPLEO

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 18-08-2021 16:25:27	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 36/2021 SALIDA - Nº: 2021-001934	Fecha: 18-08-2021 16:25 Fecha: 19-08-2021 09:22	
Nº expediente administrativo: 2021-001657 Código Seguro de Verificación (CSV): C346E9D2EABB5EFD2EB7ECFA253CBEE1 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C346E9D2EABB5EFD2EB7ECFA253CBEE1			
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2021 09:22:56	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-08-2021 09:31:11	

Expediente	2021001657
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Orientación

DÉCIMO.- El contratista cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar el objeto del contrato como exige el artículo 131.3 de la LCSP.

UNDÉCIMO.- El precio de este contrato es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado conforme los art. 102.3 y 115 LCSP. Que el presente contrato menor no altera el objeto del contrato

DUODÉCIMO.- Con fecha 18/08/2021 se emite desde la Gerencia de FIFEDE la propuesta de resolución para la adjudicación del contrato a la empresa FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL.

A la vista de los antecedentes, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar los pliegos, así como su modificación puntual realizada el 20 de julio, y el gasto para el presente contrato, por un valor de OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (5.950,00 €).

SEGUNDO. Aprobar la adjudicación del contrato a la empresa **FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL, con CIF G34147827**, por un importe de a OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (5.950,00 €), por medio del procedimiento de negociado sin publicidad.


CUARTO. Comunicar la adjudicación del contrato a la empresa **FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL, con CIF G34147827**, con las condiciones establecidas en los pliegos.

QUINTO. Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante de FIFEDE.

Lo manda y firma la Presidenta del patronato de FIFEDE

La Presidenta del Patronato de FIFEDE

Fdo. Carmen Luz Baso Lorenzo

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 18-08-2021 16:25:27	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 36/2021 SALIDA - Nº: 2021-001934	Fecha: 18-08-2021 16:25 Fecha: 19-08-2021 09:22	
Nº expediente administrativo: 2021-001657 Código Seguro de Verificación (CSV): C346E9D2EABB5EFD2EB7ECFA253CBEE1 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C346E9D2EABB5EFD2EB7ECFA253CBEE1			
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2021 09:22:56	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-08-2021 09:31:11	